

175

bre de este Ayuntamiento.<sup>to</sup>: Y habiendo informado en el asunto el  
Sr. Dn Antonio Pareja Regidor, y actual Fiel Executor, de que  
no hay motivo para innovar en los precios anteriormente sena-  
lados a dichos generos por esta Ciudad = Acuerdo vigan por  
hacia como se hallan en la Tabla g<sup>ral</sup> hasta nueva providen-  
cia sobre este particular.

Oficio del Sr  
Intend. sobre un  
interrogatorio de  
preguntas. Vezite

Se hizo relacion de la citacion mandada hacer a este  
Ayuntamiento por Cedula antedicha, y expresion del efecto, de orden del  
Sr. Corregidor para ver un oficio comunicado a esta Ciudad por  
el Sr. Intendente G<sup>ral</sup> de esta Provincia; Y a su consecuencia se  
leyo este con fecha de seis del corriente, en que manifiesta que  
en once de Septiembre del año proximo pasado, dirigió a este  
Ayuntamiento un Interrogatorio, para q<sup>e</sup> contestase al tenor de sus  
preguntas; y sin embargo de que ha recordado su S<sup>ria</sup> el cumplim.<sup>to</sup>  
de quanto comprehendia, lo reitera por tercera vez; En la in-  
teligencia que de no hacerlo en el termino de quinze dias nom-  
brara Persona que acorta de la Ciudad se encargue de la forma-  
cion del expediente; Y se leyó tambien el Acuerdo celebrado  
en su raxon en siete de Octubre de dho año proximo en el  
que nombro por Comisarios a los S<sup>res</sup> Dn Josef Tomas Montijo  
Dn Josef Monino Regidores, Dn Nicolas Miras Perabta, y Dn  
Luis Pinedo Diputados del Comun, Dn Gregorio Carrascosa

—

